



PERMISO DE BECA SEP-CONARE REQUISITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN R-4004-2011

1. Ser costarricense, presentar fotocopia de la cédula de identidad.
2. Formulario de Permiso Beca SEP-CONARE completo. Se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <http://becas.sep.ucr.ac.cr>
En el apartado VIII del formulario, el superior jerárquico debe certificar que la información consignada es correcta y, además, anotar: - **El nombre.** - **La firma.** - **El sello.**
3. **Para docentes en propiedad:**
 - 3.1. El acuerdo en firme de la Asamblea de Escuela, Facultad o Sede Regional de la Unidad Académica de la persona docente, donde conste:
 - Que el programa seleccionado por la persona solicitante está en concordancia con los intereses y objetivos del desarrollo de la unidad académica. Se debe ampliar este punto y explicar con detalle, por ejemplo: cómo se ubica dentro del plan estratégico de la unidad académica, las ventajas, entre otros.
 - La jornada autorizada para el permiso de beca y el compromiso presupuestario para asumir la descarga académica de la persona docente.
 - El mes y año de inicio y finalización del permiso, el cual debe ser concordante con el tiempo establecido para la realización de los estudios de posgrado.
4. **Para personas docentes interinas:**
 - 4.1. El acuerdo en firme de la asamblea de escuela, facultad o sede regional de la unidad académica del docente, donde conste:
 - Que el programa seleccionado por la persona solicitante está en concordancia con los intereses y objetivos del desarrollo de la unidad académica. Se debe ampliar este punto y explicar con detalle, por ejemplo: cómo se ubica dentro del plan estratégico de la unidad académica, las ventajas, entre otros.
 - Que la reserva de plaza sea de una jornada mínima de medio tiempo.
 - La jornada autorizada para el permiso de beca y el compromiso presupuestario para asumir la descarga académica de la persona docente.
 - El mes y año de inicio y finalización del permiso, el cual debe ser concordante con el tiempo establecido para la realización de los estudios de posgrado.
 - 4.2. Ratificación de la reserva de plaza por parte de la Vicerrectoría de Docencia.



5. Constancia extendida por la Oficina de Recursos Humanos en la que certifican que la persona solicitante está en Régimen Académico o en condición de interino.
6. Fotocopias de títulos: bachillerato, licenciatura o maestría (**solo para estudiantes que NO se han graduado de la UCR**).
7. Fotocopia del expediente académico completo emitido por la oficina de registro respectiva (si cursó estudios en más de una universidad deberá presentar la constancia de cada centro de estudio).
8. Constancia oficial de admisión al programa de posgrado, emitida por la dirección del posgrado (**solo para estudiantes que NO van a estudiar en la UCR**).
9. Constancia del programa de posgrado en la que certifique el plazo establecido para concluir los estudios, incluyendo la defensa del trabajo final de graduación.
10. Plan de estudios del programa a seguir, con el creditaje de cada materia.
11. Si la persona estudiante ya inició el plan de estudios debe presentar:
 - El registro de notas con el promedio respectivo.
 - Creditaje de cada materia.
12. Tres cartas de recomendación (preferiblemente de docentes o superiores jerárquicos, que cuenten, al menos, con el grado académico al que aspira la persona solicitante). El formato se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <http://becas.sep.ucr.ac.cr>
13. Nota con el título del anteproyecto de tesis o del trabajo final de investigación aplicada.
14. Última evaluación docente. En caso de no contar con este requisito, por favor aclararlo en una carta.

Consideraciones adicionales:

- Es obligación de la persona docente conocer lo establecido en la Resolución R-4004-2011.
- El SEP se reserva el derecho de solicitar cualquier otro documento.